

DECRETO : N° 2193

TEMUCO, 20 NOV 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "**Programa Presupuestario Municipal**" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 10 de enero 2020, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2020.-

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° **1471 de fecha 31.08.2020**, que declara en estado de necesidad a doña **Patricia Vasquez Diocares, Rut N° 9.566.940-9**, con domicilio en de la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en \$129.980.- para la adquisición de estufa a gas infrarrojo 15 kg GL 4200 junto a un balón Gas 15 kilos.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; no será entregada la ayuda social solicitada debido a que el proveedor no cuenta con stock hasta el próximo año.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° **1471 de fecha 31.08.2020**, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP / DZB / bvm

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

